

Cómo realizar la matrícula

*Puedes clicar en
cada apartado*



Documentación que debes aportar



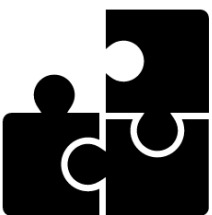
Cómo puedo pagar mi matrícula



Becas, exenciones y bonificaciones



Progreso y permanencia



Reconocimiento de créditos



CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA

1

A partir del **11 de julio** recibirás un **SMS** y un **correo electrónico** con la siguiente información: **último día** de matrícula y la **clave** de acceso.

Los estudiantes de la **Facultad de Medicina** recibirán la información de matrícula a partir del **16 de julio**.

Los **Centros de Gestión de Campus** disponen de **puntos de acceso habilitados** para ti en el caso de que lo necesites.

2

Debes realizar la matrícula **on line**.

Este es el enlace de **automatricula**:

[www.umh.es/
matricula](http://www.umh.es/matricula)

Matrícula asignaturas optativas

La adjudicación de asignaturas optativas dependerá del criterio de priorización de matrícula.*

En el caso de que no se te asigne la asignatura optativa que has seleccionado, formarás parte de una lista de espera. En el proceso de reajuste de matrícula se gestionará dichas listas de espera de acuerdo a las plazas vacantes que se produzcan.

**Tienen preferencia los estudiantes que le resten un menor número de créditos para finalizar sus estudios; a igualdad de créditos tienen preferencia los estudiantes de mayor nota.*

Importante: Sólo podrás **reajustar tu matrícula del 24 al 28 de septiembre de 2018**. Debes tener en cuenta que si te matriculas de asignaturas optativas no podrás anularlas si posteriormente solicitas el reconocimiento de créditos optativos por otras vías. Puedes consultar el reconocimiento de créditos optativos [aquí](#).



DOCUMENTACIÓN QUE DEBES APORTAR

Documentos

- **No es necesario** entregar ninguna documentación de matrícula.
- **Excepción:**
- Documentos acreditativos de exenciones y bonificaciones en el precio de matrícula.
- En el caso de que **cambies el número de cuenta bancaria** en relación con el aportado el curso académico anterior, debes aportar de **nuevo la autorización de la domiciliación de las tasas de matrícula.**

Dónde presentarlos

- En el **Centro de Gestión de Campus** correspondiente.
- *Debes aportar original y copia para los documentos acreditativos de exenciones y bonificaciones en el precio de matrícula.*

Cuándo

- Desde el **1 al 21 de septiembre.**



Becas, exenciones y bonificaciones

Familia numerosa Familia monoparental

- **Deducción:** Categoría general: 50 % / Categoría especial (100 %).
- **Documentación:** Título de familia numerosa actualizado (no es válido el carné individual salvo que conste el número de hijos de la familia). En el caso de familia monoparental el título o carné acreditativo.
- **Nota:** Si el título está en trámite se deberá acreditar y presentar en el Centro de Gestión de Campus antes del 31 de diciembre de 2018. En caso contrario no surtirá efectos en el curso académico 2018/2019.

Discapacidad, violencia sobre la mujer, víctimas de terrorismo y otras situaciones (*)

- **Deducción:** discapacidad igual o superior al 33 %: 100 %. En el caso de violencia sobre la mujer, víctimas de terrorismo y otras situaciones (*): 100 %.
- **Documentación:** Certificado de discapacidad expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. En el resto de los casos se deberá acreditar la documentación pertinente.
- (*) **Otras situaciones:** Estar sujeto al sistema de protección de menores o al sistema judicial de reeducación. O estar en situación de exclusión social.

BECAS

Importante: becas MECD

Convocatoria
Ministerio de
Educación:
información
aquí.

Convocatoria
Conselleria
de Educación:
Información
aquí.

Si tienes créditos reconocidos deberás ampliar la matrícula hasta 60 ECTS (en caso contrario la beca sólo cubrirá el importe de matrícula y la cuantía variable mínima).

La cuantía de la beca cubre el importe de los créditos que te hayas matriculado por 1ª vez. No contempla los créditos reconocidos.

El período de ampliación de matrícula, si has obtenido reconocimiento de créditos, es del **9 al 16 de enero de 2019.**



Formas de pago

Pago DOMICILIADO

El cargo de cada mensualidad se realizará el primer día hábil de cada mes.

1
plazo

Pago:
octubre

2
plazos

Pago:
octubre
y **abril**

4
plazos

Pago:
octubre,
diciembre,
febrero y abril

- Si pides beca y se deniega antes del mes de marzo, te cambiaremos a “Pago domiciliado en 8 meses”, ello conllevará que puedas pagar cada mes hasta mayo proporcionalmente tu matrícula.
- En el caso de que se te deniegue la beca en los meses de abril a agosto te cambiaremos el modo de pago a un plazo en efectivo.

8
plazos

Pago: de
octubre a
mayo

Si pides beca y se te deniega en los meses de mayo a agosto te cambiaremos el modo de pago a un plazo en efectivo.

Nota importante:

La elección de la domiciliación del pago conlleva la firma de un documento de autorización de la domiciliación (SEPA). Este documento estará accesible cuando formalices la matrícula. **Se debe aportar con el resto de la documentación.**

Si no se aportara se cambiará la forma de pago en “**Pago en efectivo**”.



Pago EN EFECTIVO

1

PAGO

**15 días desde la
fecha de matrícula.**

2

PAGOS

Primer recibo:

**15 días desde la
fecha de matrícula.**

Segundo recibo:

primera quincena
del mes de **abril.**



Progreso y permanencia en tus estudios

Requisitos

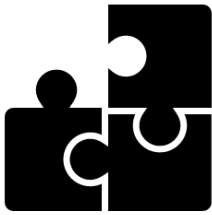
- **Debes superar como mínimo**, entre el curso en el que estás matriculado y el siguiente, el 50 % de los créditos matriculados; o bien, el 75 % en el curso siguiente.

Consecuencias del incumplimiento

- **Estudiantes a tiempo completo** (estar matriculado entre 36 y 78 créditos): Sólo podrás matricularte en los dos cursos siguientes a tiempo parcial.
- **Estudiantes a tiempo parcial** (estar matriculado entre 12 y 36 créditos): Deberás abandonar los estudios.

Más información sobre el progreso y permanencia en la UMH

- Puedes acceder a la siguiente **web**.



Reconocimiento de créditos

1. Qué es el reconocimiento de créditos

- Puedes solicitar que se te reconozcan los créditos del plan de estudios que estás matriculado, mediante la acreditación de lo que esta expresado en el punto 2.

2. Qué puedo acreditar

- Asignaturas cursadas en otros títulos universitarios oficiales.
- Experiencia laboral y profesional.
- Estudios Superiores no Universitarios (por ejemplo los Ciclos Formativos de Grado Superior).
- Estudios Propios.

3. Cómo lo puedo solicitar

- Toda la información la puedes encontrar en la siguiente **web**.
- La solicitud se realizará **telemáticamente** a través de tu **acceso personalizado**.

Plazo de realizar la solicitud:

Desde el siguiente día de matrícula hasta el **23 de septiembre de 2018**.

- Período de **ampliación de matrícula** si se ha solicitado reconocimiento de créditos: **del 9 al 16 de enero de 2019**.



ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

Los períodos establecidos para la anulación de la matrícula son los siguientes:

- Anulación de la matrícula con devolución de precios públicos: hasta el 31 de octubre de 2018.
- Anulación de la matrícula por causas de fuerza mayor: desde el 2 de noviembre de 2018 hasta la finalización del curso académico 2018/2019.